

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2008.

2.- Acordar cese, por renuncia, del Coordinador General del Área de Socioeconomía, y nombrar a una nueva persona para el citado puesto.

Por la Alcaldía, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D. Eduardo Román Vaca y en su consecuencia disponer su cese en el cargo de Coordinador General del Área de Socioeconomía con efectos de la finalización de la jornada laboral del día 30 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Establecer los requisitos necesarios de formación y experiencia para el nombramiento del/la titular de la Coordinación del Área de Socioeconomía, de conformidad con la autorización de Pleno, de fecha 29 de Junio de 2007, y ello en base a la previsión del Art. 130.3 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

- Coordinador/a General del Área Socioeconomía
- Requisitos: Titulado superior
- Experiencia:

1.- Experiencia Laboral tanto en el Sector Público como privado supervisando y coordinando las actividades de expertos en distintas áreas profesionales y científicas.

2.- Aptitud y capacidad para la Coordinación de programas de formación, por el empleo e inserción laboral.

3.- Experiencia en la dirección y diseño para la puesta en marcha de diagnósticos de situación, y los métodos, normas y procedimientos en la Administración municipal así como para elaborar directivas para el diseño de los manuales y/o documentación del Área.

4. Experiencia en la coordinación de los programas de capacitación de los medios técnicos y personales, en función de los proyectos asignados, y capacitación para la elaboración de los cronogramas de trabajo.

TERCERO.- Designar como Coordinadora General del Área de Socioeconomía a D^a Juana Martínez Fernández al concurrir en ella la experiencia y capacitación necesaria para dicho puesto, con efectividad del día 1 de julio del presente año.

3.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de la parcela T situada en Avda. de Jerez, calles Afrodita-Eros, en Bellavista.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente Estudio de Detalle de parcela T situada en Avda. de Jerez, calles Afrodita-Eros en Bellavista (Sevilla), promovido por INMOBILIARIA VITRUVIO MARGON, S.L. y visado por el Colegio de Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 08/002799-T02.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a la introducción en el mismo de las correcciones exigidas en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística el 2 de junio de 2008, debidamente notificado a los promotores a estos efectos.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.- Acordar la expropiación de la finca calificada de equipamiento público ASE-DC-09 sita en C/Mendoza Ríos 24,26 y 28-García Ramos, 23 y 25.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Acordar la expropiación de la finca calificada de equipamiento público ASE - DC - 09 del Plan General vigente en los términos siguientes;

- Casa, sin uso actual, sita en Sevilla en la C/Mendoza Ríos 24, 26 y 28 con fachada también a la calle García Ramos nº 23 y 25. Superficie de suelo: Registral; 610,03 m². Catastral; 675 m². Superficie construida: Catastral; 1730 m²t. Real: 1786,52 m²t. Registral: No consta.
 - Titular: Entidad Mercantil “Urbanizadora y Promotora HECO XVI S.L.
 - Referencia Catastral: 4531812-TG3443-B0001-YF.
 - Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, tomo 1810, libro 473, folio 186, finca: 3789.
 - Clasificación y Calificación Urbanísticas: Suelo urbano consolidado, Actuación Simple de Equipamiento ASE - DC - 09 (Mendoza Ríos - G^a Ramos) Servicio de Interés Público y Social (SIPS).
 - Catalogación: Protección Global.
 - Legitimación: Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente por resolución de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006 (BOJA nº 174 de 7 de septiembre) y Texto Refundido de 9 de octubre de 2007 (BOJA nº 21 de 30 de enero de 2008).

SEGUNDO: Habilitar un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo para que se pueda convenir de mutuo acuerdo

la fijación del justiprecio, conforme al art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa y en caso contrario iniciar la fase para la fijación del mismo mediante la apertura de la correspondiente pieza separada de justiprecio que se tramitará, en ejercicio de sus competencias, por la Gerencia de Urbanismo.

5.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de porción de terreno, de propiedad municipal, sito en Barriada Felipe II, n° 42.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de una porción de terreno de propiedad municipal de 3,95 m² de superficie, suscrito el 12 de mayo de 2.008 con la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Barriada Felipe II n° 42, a través de su legítimo representante, para la implantación de un ascensor sobre el mismo, dado su carácter de espacio libre privado de titularidad pública.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

6.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de una porción de terreno, de propiedad municipal, sito en C/ Cancionera nº 2.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de una porción de terreno de propiedad municipal de 2,81 m² de superficie, suscrito el 12 de mayo de 2.008 con la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Cancionera nº 2, a través de su legítimo representante, para la implantación de un ascensor sobre el mismo, dado su carácter de espacio libre privado de titularidad pública.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

7.- Aprobar la inclusión, en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, de parcela de propiedad municipal procedente de antiguo viario público, sita en Avenida de Jerez nº 7.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Incluir en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo la parcela de propiedad municipal, procedente de antiguo viario público, que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN: "Urbana. Porción de terreno sita en la Avenida de Jerez nº 7 de 818,11 m² de superficie, procedente de antiguo viario público, hoy sobrante de viario como consecuencia de las alineaciones establecidas por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla. Linderos: al frente, con la Avenida de Jerez; al fondo, con parcela antes de propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A.; a la derecha, con terrenos calificados de deportivo público del PERI-GU-201, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, y, a la izquierda, con terrenos del Colegio Santa María en Sevilla, Ntra. Sra. de la Compasión".

SUPERFICIE: 818,11 m².

VALOR: UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.032.483,34 euros).

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción registral al proceder de antiguo viario público, actualmente parcela sobrante conforme a las alineaciones previstas por el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

8.- Aprobar Convenio de Colaboración, a suscribir con la Asociación de Telespectadores de Andalucía, para la celebración de la XV Edición de Premios ATEA, así como el gasto correspondiente.

El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Presidencia y Hacienda, se honra en proponer a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el texto del Acuerdo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Presidencia y Hacienda y la Asociación de Telespectadores de Andalucía para la celebración de la XV Edición de Premios ATEA.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de siete mil quinientos euros (7.500 €) con cargo a la partida presupuestaria 40101-11101-48900 y su pago a la Asociación de Telespectadores de Andalucía con C.I.F.: G-41600834 como contribución del Ayuntamiento en el referido Premio mediante transferencia bancaria a su cuenta que a continuación se indica:

Titular: Asociación de Telespectadores de Andalucía.
Entidad:2024 0335 37 3300002674

9.- Aprobar Convenio de Colaboración, a suscribir con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas de alumnos del Master en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional en el Centro de Prensa.

El Tte. de Alcalde, Delegado de Presidencia y Hacienda, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar el Convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas de los alumnos del Master en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional en el Centro de Prensa del Ayuntamiento de Sevilla durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2008.

10.- Aprobar Convenio de Colaboración, a suscribir con La Zancoña Producciones S.L., para el desarrollo del rodaje de la película “After”.

El Tte. de Alcalde, Delegado de Presidencia y Hacienda, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y La Zancoña Producciones S.L. para el desarrollo del rodaje en Sevilla del la película “After”.

11.- Aprobar acuerdo de colaboración, a suscribir con la Asociación Ateneo de Sevilla, para la tradicional cena en honor de los Reyes Magos.

El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Presidencia y Hacienda, se honra en proponer a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el texto del Acuerdo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Presidencia y Hacienda y la Asociación Ateneo de Sevilla para la tradicional cena en honor de los Reyes Magos.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de diez mil euros (10.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 40101-11101-48900 y su pago a la Asociación Ateneo de Sevilla con C.I.F.: G-41069923 como contribución del Ayuntamiento en el referido convenio, mediante transferencia bancaria a la cuenta que a continuación se indica:

Titular: Excmo. Ateneo de Sevilla

Entidad: Banesto. Urbana de Campana

Código:0030 4115 25 0000434271

12.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Fundación Esculapio.

El Tte. de Alcalde, Delegado de Presidencia y Hacienda, se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 60.000 € concedida mediante Convenio de colaboración, aprobado por la Excma. Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de julio de 2006, a la entidad Fundación Esculapio, con CIF: G-41216409, con motivo del programa “Población inmigrante residente en Sevilla y prevención de riesgos laborales”, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

13.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Universidad Pablo de Olavide.

El Tte. de Alcalde, Delegado de Presidencia y Hacienda, se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 4.000 € concedida mediante Convenio de colaboración, aprobado por la Excma. Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de octubre de 2007, a la Universidad Pablo de Olavide, con CIF: Q-9150016-E, con motivo de la organización del XX Congreso Nacional de Geografía en Sevilla los días 23 a 28 de octubre de 2007, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

14.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por el Tte. de Alcalde que suscribe, Delegado de Presidencia y Hacienda se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 20080611

Habilitado-Pagador: José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 9.114'63 Euros

15.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por el Capítular Delegado de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija, concedido a D. Carlos Vidal García para gastos diversos, de las siguientes características:

EJERCICIO: 2008

IMPORTE ANUAL DEL ANTICIPO: 600.00 €

CUENTA JUSTIFICATIVA: 598.55 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40130/61111/22660

16.- Tomar conocimiento y prestar conformidad a la petición del Ayuntamiento de Camas, relativa a la reproducción de un collar que forma parte del Tesoro del Carambolo.

El Tte de Alcalde, Delegado de Presidencia y Hacienda, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento y prestar conformidad, a petición del Ayuntamiento de Camas, de la solicitud procedente de la Delegación Provincial de Cultura, relativa a la reproducción de un Collar que forma parte del Tesoro del Carambolo, para lo cual no es precisa la toma de datos directamente de la pieza original, siendo el tamaño de reproducción propuesto un cinco por ciento menor que el original y el metal empleado plata sobredorada.

17.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en el Edificio Apartclub Este, Glorieta Palacio de Congresos nº 1.

El Tte. De Alcalde que suscribe, Delegado de Presidencia y Hacienda, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 18 de abril de 2.008 a 18 de abril de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 89/ 2.008

ARRENDADOR: INVERSIONES JULMA, S.L.

N.I.F.: B-41294737.

INMUEBLE: Edificio Apartclub Este, Glorieta Palacio de Congresos, nº1.

USO: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales e I.M.A.S.

IMPORTE:

- 18 de abril -31 de diciembre de 2.008: 40.842,50 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.

- 1 de enero- 18 de abril de 2.009: 16.817,50 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 16.817,50 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 18 de abril de dicho ejercicio.

18.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Luz Arriero nº 5.

El Tte. De Alcalde que suscribe, Delegado de Presidencia y Hacienda, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de junio de 2.008 a 31 de mayo de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 86/ 2.008

ARRENDADOR: Cabra Lunar, Diego; Guisásola Pérez, Mercedes.

N.I.F.: 28.537.236-D y 27.272.141-Y respectivamente.

INMUEBLE: C/ Luz Arriero, nº 5..

USO: Punto de Información a la Mujer , Triana – Los Remedios (Delegación de Igualdad).

IMPORTE:

- 1 de junio-31 de diciembre de 2.008: 5.491,71 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.
- 1 de enero- 31 de mayo de 2.009: 3.922,65 €, imputable a la Partida Presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 3.922,65 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 31 de mayo de dicho ejercicio.

19.- Aceptar la puesta a disposición de parte de parcela, incluida en el ámbito del PERI-NO-1, para la construcción de un Cibercentro.

El Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia y Hacienda, se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición por este Ayuntamiento realizada por el Consejo de Gobierno del IMD, de fecha 13 de diciembre de 2007, de parte de la parcela, adscrita al IMD, con la finalidad construir un Cibercentro. La parcela que se califica como deportiva, goza, en virtud de las normas de planeamiento, la posibilidad de sustitución del citado uso por un SIPS, que en el caso que nos ocupa, adopta la forma de socio cultural, concretándose en “facilitar, a través de los medios técnicos, el uso de los documentos con fines de información, investigación, educación o recreo”.

La parcela se define como:

- Descripción: Parte de la parcela de forma poligonal, incluida en el ámbito del PERI-NO-1.
- Linderos: al norte con el resto de la parcela ocupada por el Centro deportivo Macarena Tres Huertas; al sur y oeste, con Núcleo Residencial Macarena Tres Huertas, y al oeste con nuevo vial V-4 ejecutado en desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior(PERI-NO-1), a su vez integrado en la unidad de Actuación UA-NO-1”.
- Superficie: 447,75 m²
- Inscripción: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, al Folio 45 del Tomo 2.001, Libro 592, Sección 2^a, Inscripción 1^a, finca 26.594.

SEGUNDO: Segregar de la finca inscrita en el Registro de la propiedad nº10 de Sevilla, Finca 26594, tomo 2001, libro 592, folio 45, sección 2^a, inscripción 1^a, la parte de la parcela puesta a disposición por el IMD al Ayuntamiento, descrita anteriormente.

TERCERO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 539 de asiento.

CUARTO: Notificar los presentes acuerdos al Servicio de Contratación de la Delegación de Presidencia y Hacienda.

20.- Aprobar dos concesiones demaniales directas sobre el Pabellón de Perú de la Exposición Iberoamericana de 1929, a favor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y del Estado del Perú.

El Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia y Hacienda, se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Declarar extinguida, por el transcurso del plazo de setenta y cinco años, la cesión que se hizo al Gobierno del Perú de los terrenos para la construcción de un Pabellón para la Exposición Iberoamericana de 1929, recepcionando el inmueble con sus construcciones e instalaciones libre de cargas y gravámenes, y sin que proceda abono de indemnización alguna.

SEGUNDO: Establecer sendas concesiones demaniales sobre el citado Pabellón a favor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y del Estado del Perú, con arreglo a las determinaciones establecidas en la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas (Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en particular los arts. 93, 97, 98 y 100; la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en particular los arts. 31 a 33; y el Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, en particular el art. 60), que se recogen en el siguiente acuerdo y que se incluirán en el convenio o documento a suscribir con cada concesionario, a efectos de su inscripción registral.

TERCERO: El régimen jurídico de las concesiones administrativas que se otorgan es el siguiente:

1. Concesionarios:

A. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas o la persona jurídico-pública que en el futuro pueda sustituirle en sus derechos y obligaciones.

B. El Estado del Perú – Consulado General del Perú en Sevilla.

2. Objeto, límites y régimen de uso:

- A. A favor del CSIC: La utilización privativa de una superficie de 4.738,37 m² del inmueble de propiedad municipal denominado Palacio-Pabellón de Perú, según el plano adjunto al presente convenio.
- B. A favor de la República de Perú: La utilización privativa de una superficie de 633,88 m² del inmueble de propiedad municipal denominado Palacio-Pabellón de Perú, según el plano adjunto.
- La zona verde exterior de 3.836 m² será administrada por el CSIC, salvo el jardín adyacente a la parte del edificio ocupado por el Consulado, que será conservado por éste; y sin perjuicio del acceso habilitado para el Consulado.
 - Dentro del edificio, existe una zona común de 31,50 m² en planta baja, cota +0,15, que da acceso al Consulado y dependencias anexas al mismo.

3. Plazo de utilización:

- 75 años a contar desde el otorgamiento de la concesión, que tendrá carácter improrrogable, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.

4. Condiciones en cuanto a su uso:

- El concesionario no podrá por ningún concepto ni en momento alguno, atribuirse sobre el inmueble otros derechos que los que concretamente quedan señalados, y no podrá hacer cesión ni arriendo del mismo.
- El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.
- La concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5. Finalidad a que debe destinar el inmueble:

A) Sede de la Delegación del CSIC en Andalucía. Será obligación del CSIC reservar un espacio expositivo abierto al público en torno a 3.000 m², con temática centrada en la extensión de la ciencia en Andalucía. Para ello podrá firmar convenios necesarios con otras entidades para la puesta en marcha y mantenimiento de las exposiciones abiertas al público que puedan celebrarse. El Ayuntamiento de Sevilla será invitado a signar dichos convenios y a tomar parte de las comisiones de seguimiento de los mismos.

B) Consulado General del Perú en Sevilla y otras dependencias. Habrán de tenerse en cuenta las facilidades y privilegios en relación con la exención de impuestos y gravámenes, inviolabilidad de la oficina consular, etc.... (Convención sobre relaciones consulares, hecha en Viena en 1963).

El incumplimiento de los fines citados determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

6. Reserva de uso a favor del Ayuntamiento de Sevilla.

- Se establece la reserva de uso a favor del Ayuntamiento de Sevilla de un espacio, que incluye el patio central y el salón de actos, que podrá ser utilizado para la organización y realización de todo tipo de actividades o eventos culturales, económicos, sociales, o de cualquier otra índole.
- A tales efectos, el Ayuntamiento deberá comunicar a la Delegación del CSIC en Andalucía, con una antelación mínima de 15 días naturales, la decisión de llevar a cabo la actividad o evento de que se trate, asumiendo esta Institución la obligación de poner a disposición del Ayuntamiento los espacios referidos en perfectas condiciones de uso, salvo que el espacio esté en ese momento comprometido con actividades que se estén desarrollando, en cuyo caso deberá ponerse a disposición del Ayuntamiento el espacio a la finalización del evento o en cualquier otro momento que decida el Ayuntamiento de Sevilla.

7. Conservación y mantenimiento

- Obligación del concesionario de mantener en buen estado la parte del dominio público utilizado y, en su caso, las obras que construyere previa la correspondiente autorización.
- El concesionario asume los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos de la parte que ocupa, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe. El concesionario asume el compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- El Ayuntamiento podrá inspeccionar en todo momento los bienes objeto de la concesión, así como las construcciones e instalaciones de la misma, para

garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización. Para el caso del Consulado General, dicha inspección se hará respetando la Convención de Viena de Relaciones Consulares de 1963.

- El concesionario asume la responsabilidad derivada de la ocupación, con la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente. Por tanto, deberá suscribir los seguros de incendio, continente y responsabilidad civil de la parte del inmueble que ocupe, sin perjuicio de otras garantías que pueda exigir el Ayuntamiento.

8. Canon:

- La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno. Tampoco se constituye garantía definitiva dado el carácter de entidad pública del concesionario. No obstante, el concesionario deberá abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes.

9. Causas de extinción:

- Transcurrido el plazo de la concesión, el inmueble revertirá al Ayuntamiento, con todas sus obras e instalaciones, sin derecho a indemnización alguna.
- El concesionario deberá abandonarlo y dejarlo libre y expedito, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado para ello, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- Revocación por el incumplimiento de las condiciones por el concesionario, en la aparición de circunstancias que de haber existido habrían justificado su denegación, o en la adopción por el Ayuntamiento de nuevos criterios de apreciación que justifiquen la conveniencia de su extinción, caso este último que comportará la indemnización de daños y perjuicios.
- No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento del plazo, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando procedieren.

10. Otorgamiento, formalización e inscripción

- La competencia para otorgar la presente concesión corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, y se formalizará en documento

administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de su aprobación, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

11. Gastos y tributos

- Todos los gastos o tributos que pudieren ocasionarse o se derivaren de la presente concesión corresponderán a los concesionarios, incluidos los registrales de toda clase.

CUARTO: Aprobar el contenido del convenio patrimonial que se adjunta como Anexo I, así como los planos que le preceden en el expediente.

21.- Aprobar gasto correspondiente a la ocupación de terrenos, propiedad de la Autoridad Portuaria, para la ubicación de aparcamientos de la Feria de Abril 2007.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Movilidad, que suscribe, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto que supone el recargo de apremio del 5 % de la liquidación S/2007/5068-K, correspondiente a la contraprestación económica por la ocupación de los terrenos propiedad de la Autoridad Portuaria, necesarios para la ubicación de parte de los aparcamientos de la Feria de Abril de 2007, ascendente a la cantidad de 186,45 € (ciento ochenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos), que habrá de imputarse a la partida presupuestaria 52808-22309-22660 del vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Autoridad Portuaria y a la Intervención General de Fondos para su conocimiento y efectos.

22.- Aprobar convocatoria y bases que han de regir el Concurso para la elección del diseño de la Monumental Portada de la Feria de Abril de 2009.

La Capitular que suscribe, Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar la celebración de Concurso para la elección del diseño que será utilizado como base en la redacción del proyecto de la Monumental Portada de la Feria de Abril de 2.009, quedando el trabajo seleccionado en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan, por las que se ha de regir el referido Concurso.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores para nombrar al Jurado calificador, así como para resolver cualquier incidencia que se pudiera presentar durante el desarrollo del Concurso.

23.- Convalidar gasto y reconocer obligaciones por distintos servicios prestados a la Administración durante la Semana Santa de 2008.

La Capitular que suscribe Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores, se honra en proponer la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la adopción del sistema de convalidación, para proceder al pago de la deuda contraída con el proveedor que a continuación se cita, por un importe total de VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (20.365,12 €), referidas Los trabajos de Instalación, desmontaje y alquiler de vallas que ancladas a las bases existentes en el pavimento, serían utilizadas por los servicios de seguridad para regular el flujo peatonal sobre puntos diversos de la carrera oficial durante la celebración de la Semana Santa de 2.008, producidos por la Delegación de Fiestas Mayores y cuyos conceptos e importe igualmente se indican.

Nº de factura: 100

Acreedor: J. OTON S.L.

Concepto: Instalación, desmontaje y alquiler de vallas que ancladas a las bases existentes en el pavimento, serían utilizadas por los servicios de seguridad para regular el flujo peatonal sobre puntos diversos de la carrera oficial durante la celebración de la Semana Santa de 2.008.

Base imponible de la factura:	17.556,14 €
<u>IVA de aplicación: 16%.....</u>	<u>2.808,98 €</u>
VALOR TOTAL FACTURA...	20.365,12 €

SEGUNDO.- Aprobar el pago de la factura emitida por el citado proveedor, por un importe total VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (20.365,12 €), detallada en el punto anterior, con cargo a la partida 1301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, nº de documento 920080002508, de acuerdo con el informe emitido al respecto por la Intervención General.

24.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas Entidades.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	A.VV. Parque Estoril.
C.I.F.	G91037531.
EXPEDIENTE	111/07 87ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	704,32 €.

PERCEPTOR	Asoc. De Mujeres Azahar.
C.I.F.	G91236158.
EXPEDIENTE	159/06 67ª P.S.
OBJETO	Talleres formativos y lúdicos.
IMPORTE SUBVENCION	1.256,64 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.300 €.

PERCEPTOR	Asoc. San Pablo Ayuda al Drogodependiente "ASPAD".
C.I.F.	G41559188.
EXPEDIENTE	111/07 81ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	711,85 €.

PERCEPTOR	A.VV. Elcano.
C.I.F.	G41148776.
EXPEDIENTE	111/07 85ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700 €.

IMPORTE JUSTIFICACION	767,95€.
PERCEPTOR	Asoc. Tercera Edad y Pensionistas Encina Real.
C.I.F.	G41356601.
EXPEDIENTE	111/07 195ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	852,50 €.
PERCEPTOR	A.VV. y Mayores Constelaciones.
C.I.F.	G41198896.
EXPEDIENTE	69/02 72ª P.S.
OBJETO	Gastos derivados de construcción local social.
IMPORTE SUBVENCION	300 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	300 €.
PERCEPTOR	Asoc. Amigos del Pueblo Saharaui.
C.I.F.	G41571084.
EXPEDIENTE	133/06.
OBJETO	Vacaciones en paz y caravana por la paz 2006.
IMPORTE SUBVENCION	12.000 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	12.000 €.
PERCEPTOR	Asoc. Agentes Comerciales Jub. Club Nicolás Fontanilla.
C.I.F.	G41822727.
EXPEDIENTE	111/07 45ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	700 €.
PERCEPTOR	Federación Casa de la Paz.
C.I.F.	G91038075.
EXPEDIENTE	204/04 154ª P.S.
OBJETO	Jornadas sobre convivencia ciudadana.
IMPORTE SUBVENCION	900 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.126,62 €.

PERCEPTOR A.VV. Estrella Andaluza.
C.I.F. G41192105.
EXPEDIENTE 111/07 62ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 700 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 706,92 €.

PERCEPTOR Asoc. Servicios Comunitarios Ceres.
C.I.F. G41988627.
EXPEDIENTE 159/06 89ª P.S.
OBJETO Programa SENDA.
IMPORTE SUBVENCION 1.256,64€.
IMPORTE JUSTIFICACION 1.450,15€.

PERCEPTOR Club Dpvo. Dulce Nombre Bellavista.
C.I.F. G91247445.
EXPEDIENTE 38/03 455ª P.S.
OBJETO Gastos generales de actividades deportivas y culturales.
IMPORTE SUBVENCION 300 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 360 €.

PERCEPTOR Asoc. Consumidores FACUA.
C.I.F. G41138157.
EXPEDIENTE 159/06 27ª P.S.
OBJETO Edición de guía El Cambio Climático.
IMPORTE SUBVENCION 1.256,64 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 1.258 €.

PERCEPTOR Federación de Entidades Ciudadanas
Sevilla Este.
C.I.F. G41934878.
EXPEDIENTE 159/06 60ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 600 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 780,37€.

PERCEPTOR Federación de Entidades Ciudadanas
Sevilla Este.
C.I.F. G41934878.
EXPEDIENTE 100/05 145ª P.S.

OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	600 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	679,46 €.
PERCEPTOR	Comunidad Gral. Parque San Nicolás.
C.I.F.	H41568189.
EXPEDIENTE	38/03 151ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	600 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	822,70 €.
PERCEPTOR	Comunidad Gral. Parque San Nicolás.
C.I.F.	H41568189.
EXPEDIENTE	204/04 8ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	600 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	938,76 €.
PERCEPTOR	Federación Casa de la Paz.
C.I.F.	G91038075.
EXPEDIENTE	204/04 124ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	600 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	690,08 €.
PERCEPTOR	Asoc. PKU y OTM de Andalucía.
C.I.F.	G41211061.
EXPEDIENTE	111/07 170ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	703,95 €.

SEGUNDO. - Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos, así como los reintegros o renunciaciones de las partes que no pueden ser justificadas:

PERCEPTOR	A.VV. Solidaridad.
C.I.F.	G41288861.
EXPEDIENTE	159/06 17ª P.S.
OBJETO	Aula Abierta de Internet.

IMPORTE SUBVENCION 3.721,60 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN 3.377,03 €.
IMPORTE RENUNCIA 344,57 €.

PERCEPTOR Intercomunidad Rey Aurelio.
C.I.F. H41536723.
EXPEDIENTE 111/07 106ª P.S.
OBJETO Gastos generarles de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 630 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN 567,08 €.
IMPORTE RENUNCIA 62,92 €.

PERCEPTOR Asoc. De Mujeres Azahar.
C.I.F. G91236158.
EXPEDIENTE 159/06 59ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 600 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN 44,40 €.
IMPORTE RENUNCIA 555,60 €.

25.- Aceptar la renuncia formulada por la Peña Cultural Sevillista “Paco Gallego”, a la subvención concedida.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por la entidad Peña Cultural Sevillista “Paco Gallego”, con CIF G-41151903, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excm. Comisión de Gobierno de 18 de diciembre de 2003, por importe de 300,00 euros, destinada a actividades lúdicas (EXPTE: 38/03 315ª P.S.).

26.- Aceptar la renuncia formulada por el AMPA Armonía, a la subvención concedida.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por la entidad AMPA Armonía, con CIF G-41997156, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excm. Comisión de Gobierno de 18 de diciembre de 2003, por importe de 600,00 euros, destinada a actividades extraescolares, aula de informática y taller de biblioteca (EXPTE: 38/03 203ª P.S.).

27.- Rectificar error material producido en acuerdo, adoptado en sesión de 21 de mayo de 2008, relativo a renuncia formulada por una entidad a la subvención concedida.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Rectificar el error cometido en Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2008, de la entidad Comunidad Gral. Prop. Urbanización Papachina, donde dice: “Aceptar la renuncia efectuada por la entidad Comunidad Gral. Prop. Urbanización Papachina, con CIF: E41163700, a las subvenciones concedidas (no abonadas), mediante acuerdos de la Junta de Gobierno en sesiones celebradas los días 2 de diciembre de 2004, 27 de octubre de 2005, 28 de diciembre de 2006 y 25 de octubre de 2007, para el proyecto de ampliación circuito de riego, por importe de 600 euros, gastos generales de funcionamiento, por importe de 600€, para actividades encaminadas a fortalecer y consolidar las asociaciones y fomentar la participación de los vecinos en los asuntos públicos, por importe de 2.125,45€ y gastos generales de funcionamiento, por importe de 700€, respectivamente. (Exptes.: 204/04 40ª P.S., 100/05 76ª P.S., 159/06 24ª P.S. y 111/07 191ª P.S.)” debe decir: “Aceptar la renuncia efectuada por la entidad Comunidad Gral. Prop. Urbanización Papachina, con CIF: E41163700, a las subvenciones concedidas (no abonadas), mediante acuerdos de la Junta de Gobierno en sesiones celebradas los días 2 de diciembre de 2004, 27 de octubre de 2005, 28 de diciembre de 2006 y 25 de octubre de 2007, para el proyecto de ampliación circuito de riego, por importe de 600 euros, gastos generales de funcionamiento, por importe de 600€, para actividades encaminadas a fortalecer y consolidar las asociaciones y fomentar la participación de los vecinos en los asuntos públicos, por importe de 2.125,45€ y proyecto vecino y participación, por importe de 2.366,28€, respectivamente. (Exptes.: 204/04 40ª P.S., 100/05 76ª P.S., 159/06 24ª P.S. y 111/07 191ª P.S.)”

28.- Aprobar Convenio de Colaboración, a suscribir con la Asociación de Profesores Jubilados de Sevilla “EXEDRA”, para la regulación de visitas guiadas en la Casa Consistorial, de grupos educativos y culturales.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Educación y Gobierno Interior, se honra en proponer a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar un Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y Gobierno Interior y la Asociación de Profesores Jubilados de Sevilla “EXEDRA”, para regular la realización de visitas guiadas en la Casa Consistorial de grupos educativos y culturales en horario lectivo.

29.- Aprobar convocatoria para la asignación de un auxiliar de servicio, a las AMPAS de los centros públicos docentes, destinado al desarrollo de actividades extraescolares, durante el curso 2008-2009.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Educación y Gobierno Interior, se honra en proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Convocatoria para la asignación de un auxiliar de servicio a las AMPAS de los centros públicos docentes que permita el desarrollo de actividades extraescolares durante el curso escolar 2008-2009.

30.- Adjudicar el contrato de suministro de pantalones y forros térmicos para la uniformidad de la Policía Local.

La Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior que suscribe se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa, y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 161/2008

Objeto: Suministro de pantalones y forros térmicos para la uniformidad de Policía Local.

Tipo de contrato: De suministro.

Carácter del contrato: Administrativo.

Clase de expediente: Ordinario.

Carácter del suministro: De tracto único.

Presupuesto máximo: 96.270,00 €

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma: Concurso

Plazo máximo de entrega: 45 días hábiles a partir de la petición de la Administración.

Aprobación de los pliegos y el gasto: Junta de Gobierno de 13/03/08

Propuesta de la Mesa de Contratación: 03 de junio de 2.008.

Partida Presupuestaria: 21406-22202-22104/08

Empresa adjudicataria: SAGRES, S.L. "PARTENON" CIF: B-36028991

Importe de la adjudicación: 81.389,70 Euros.

Garantía definitiva: 3.255,58 Euros. Plazo de constitución: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Economía del gasto: 14.880,30 Euros.

31.- Aprobar gasto y reconocer la obligación por suministro de mobiliario para el Servicio de Protección Civil.

La Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior que suscribe se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento de obligación a favor de la empresa MARTÍNEZ, S.A., (expediente 297/05 de Gobierno Interior) por importe de 7.683,77 €, por suministro de mobiliario para el Servicio de Protección Civil.

SEGUNDO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

TERCERO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 21406-22303-62500/05.

32.- Aprobar la resolución provisional del procedimiento relativo a la convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2008”.

La Concejala Delegada del Área de Bienestar Social que suscribe, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Resolución provisional del procedimiento conforme a lo establecido en los anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, imputables todas ellas al ejercicio 2008, con mención expresa de entidades, proyecto o proyectos a subvencionar y especificación de su puntuación total.
- Anexo II: solicitudes no concedidas por no haber obtenido puntuación suficiente para obtener subvención conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Convocatoria.
- Anexo III solicitudes de subvención excluidas, por los motivos que en el mismo se indican

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Provisional a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Octava de la Convocatoria Sevilla Solidaria publicada en el BOP nº 74 de 1 de Abril de 2008.

TERCERO. En el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria deberá reformular su proyecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP, siempre y cuando se garantice por la entidad la viabilidad económica del mismo con respecto al número mínimo de personas usuarias. En caso contrario será excluido de la presente convocatoria.

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Movimiento Scout de Sevilla.

La Concejal Delegada del Área de Bienestar Social que suscribe, propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE.:469/06
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- N° DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41080912
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: MOVIMIENTO SCOUT DE SEVILLA
- PROYECTO: TODOS SOMOS DEL BARRIO
- UTS TRIANA
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.950 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 1.950,32 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Asociación ANIMASOC.

La Concejala Delegada del Área de Bienestar Social que suscribe, propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.:413/04

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

- Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41817016

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC.ANIMASOC

1)-PROYECTO: OCIO PARA MENORES

UTS CASCO ANTIGUO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.147,72 €

2)-PROYECTO: TALLER DE HABILIDADES SOCIALES Y TÉCNICAS DE ESTUDIO PARA ADOLESCENTES

UTS NERVION-SAN PABLO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.456,68 €

3)-PROYECTO: TALLER DE HABILIDADES SOCIALES Y TÉCNICAS DE ESTUDIO PARA ADOLESCENTES

UTS MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.661 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.13494 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Asociación Proyecto Hombre.

La Concejal Delegada del Área de Bienestar Social que suscribe, propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41526781
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE
- PROYECTO: REHABILITACIÓN DE DROGODEPENDIENTES
- SECCION DE DROGODEPENDENCIAS
- IMPORTE SUBVENCIONADO : 120.666,40 €
- JUSTIFICADO: 120.666,40 €
- EXPTE.: 1/07
- CONCEPTO: CONVENIO

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

36.- Aprobar Convenio de Colaboración a suscribir con el Conseil General Des Landes de Francia, para la difusión y promoción del flamenco

La Delegada del Área de Cultura, se honra en proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, el Ayuntamiento de Sevilla y el Conseil General Des Landes de Francia, para la difusión y promoción del flamenco.

37.- Acuerdos relativos a la concesión administrativa para la explotación de la cafetería del Casino de la Exposición y del bar Teatro Lope de Vega.

La Delegada de Cultura se honra en proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los cambios de titularidad de las participaciones sociales de la entidad I.F.V., S.L., así como de los cambios de administrador y domicilio social de la sociedad, autorizando al nuevo representante D. Oscar Enrique Carracedo Cantalejo, y responsabilizando al mismo en cuantas obligaciones y derechos se derivan de la concesión administrativa para la explotación de la cafetería del Casino de la Exposición y del bar del Teatro Lope de Vega.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto los acuerdos y resoluciones existentes en el expediente relativos a la revocación de la referida concesión administrativa y, en consecuencia, levantar la suspensión provisional de la concesión administrativa para la explotación de la cafetería del Casino de la Exposición y del bar del Teatro Lope de Vega, continuando el disfrute de la concesión administrativa con estricto cumplimiento de lo establecido en el Proyecto de obras, en el Pliego de condiciones, en el contrato y en la normativa que rigen dicha concesión, y condicionar la efectividad de este Acuerdo al cumplimiento por el concesionario de los siguientes requisitos:

- 1.1. Ejecutar la actividad de “Explotación de la cafetería del Casino de la Exposición y del bar del Teatro Lope de Vega”, con sometimiento a lo recogido en la licencia de apertura de dichas actividades, sin posibilidad de ampliación de usos hasta tanto se otorgue nueva licencia por el Área Municipal competente.
- 1.2. Abonar toda la deuda pendiente con el Ayuntamiento de Sevilla en relación con la concesión administrativa, así como con el resto de obligaciones de carácter tributario, o bien obtener del organismo competente acuerdo de aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda pendiente con depósito de la garantía que a tal efecto se establezca. Estas circunstancias deberán quedar acreditadas en el plazo de un mes a contar desde que le haya sido notificado el presente acuerdo.

- 1.3. Cumplir la normativa vigente en cada momento reguladora del ejercicio de las actividades culturales, de ocio y los espectáculos además de la recogida en la licencia de apertura.
- 1.4. Suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil por los daños a terceros que pudieran derivarse del ejercicio de la actividad, debiendo de acreditar tal extremo antes del inicio de la misma.

TERCERO.- Aceptar la inversión de mejoras en el inmueble acorde con las actividades permitidas con obligación de someter al Ayuntamiento de Sevilla la aprobación de cualquier Proyecto de Obra que se pretenda llevar a cabo en las instalaciones.

38.- Aceptar subvención del Servicio Andaluz de Empleo, para la ejecución de los programas de Orientación Profesional y de Acompañamiento a la Inserción, y aprobar la aportación Municipal.

El Delegado de Economía y Empleo, se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía por importe de setecientos cincuenta y seis mil setecientos cinco euros con noventa y un céntimos (756.705,91 €), en virtud de Resolución de fecha 29 de mayo de 2008, para la ejecución de los Programas de Orientación Profesional desde el 1 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2009 y de Acompañamiento a la Inserción desde el 1 de diciembre de 2008 al 30 de abril de 2009, al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, acciones experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003 de 1 de abril, y se determina las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal necesaria para la ejecución de los Programas en el ejercicio 2008 por importe de 393.428,76 € con cargo a las partidas 10706-32279-1410060/08 y 10706-32279-1600060/08 que junto con la subvención concedida (378.352,96) asciende a un total de 771.781,45 €, con la siguiente distribución por capítulos:

EJERCICIO 2008

CAPÍTULO I	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
Salario	234.602,51 €	291.506,72 € *	526.109,23 €
Seguridad Social	70.076,08 €	101.922,04 € *	171.998,12 €
TOTAL	304.678,59 €	393.428,76 € *	698.107,35 €

CAPÍTULO II	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
-------------	------------	----------------------	-------

Dietas	7.017,28 €	0,00 €	7.017,28 €
Materiales	31.578,72 €	0,00 €	31.578,72 €
Publicidad y propaganda	14.034,97€	0,00 €	14.034,97 €
Gastos diversos	3.508,84 €	0,00 €	3.508,84 €
Arrendamientos de maquinaria, instc. y utillajes	10.517,28 €	0,00 €	10.517,28 €
Estudios y trabajos técnicos	7.017,28	0,00 €	7.017,28 €
TOTAL	73.674,37 €	0.00 €	73.674,37 €

* De estos importes ya se han adelantado para hacer frente al inicio anticipado de acciones, las cantidades de 170.578,49 € con cargo a la partida 10706-32279-1410060/08 Documento Contable “AD” nº 220080007320 y de 42.610,60 € con cargo a la partida 10706-32279-1600060/08 Documento Contable “AD” nº 220080007320.

En el ejercicio 2009 se generará el crédito correspondiente al 50% restante, por importe de 378.352,95 € para su incorporación al presupuesto de dicha anualidad, así como se asumirá la aportación municipal por importe de 116.890,06 € con un total del Programa para dicha anualidad de 495.243,01 € con la siguiente distribución:

EJERCICIO 2009

CAPÍTULO I	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
Salario	291.333,31	106.051,26	397.384,57
Seguridad Social	87.021,64	10.838,80	97.860,44
TOTAL	378.352,95	116.890,06	495.243,01

TERCERO.- Aprobar la puesta en marcha del Programa de Orientación Profesional cuyo objetivo es promover la inserción de las personas desempleadas que busquen empleo u ocupadas que quieran mejorar su situación laboral, mediante el desarrollo de acciones de orientación y del Acompañamiento a la Inserción cuyo objetivo es el desarrollo de estrategias específicas de orientación y acompañamiento que eviten la prolongación de la situación de desempleo. Finalizando ambos el 30 de abril de 2009, de acuerdo con el Anexo I de la Resolución de concesión de ayuda.

CUARTO.- Por el Delegado de Economía y Empleo se procederá a aprobar las Bases para la selección del personal en su caso, así como a la contratación o, en

su caso, a prorrogar los contratos del personal necesario para su desarrollo y ejecución hasta la finalización del mismo: 17 Técnico/a/as Medios de Orientación Profesional, 1 Técnico/a Medio/a de Orientación Profesional Coordinador para la Unidad del polígono Sur, 6 Auxiliares Administrativos y 3 Técnicos/as Medios de Acompañamiento a la Inserción.

39.- Designación de vocales, titulares o suplentes, en el Jurado del XIV Certamen de Teatro Sevilla Joven y aprobar el gasto correspondiente.

El Concejal Delegado de Juventud y Deportes se honra en proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros que actuarán como vocales titulares ó suplentes, profesionales del Teatro, en el Jurado del XIV Certamen de Teatro Sevilla Joven, que se indican a continuación:

Titulares:

- D. Francisco Luna Ferragut, Diplomado por el Centro Andaluz de Teatro en la rama de interpretación y actor en ejercicio, con DNI nº.: 27.312.568-E
- D. David Montero Bautista, Licenciado en Arte Dramático especialidad de interpretación por la Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla y actor en ejercicio, con DNI nº.: 48.808.672-G

Vocal suplente:

- D. Angel López Navas, profesional del teatro, con DNI nº: 34.035.388-B.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 2.000,00 euros en concepto de remuneración a dichos miembros (1.000,00 euros cada uno) por los servicios que prestarán, consistentes en colaboraciones, visualización de las obras presentadas, asistencia a sesiones deliberatorias y a las representaciones en vivo de las obras teatrales seleccionadas, que se abonarán con cargo al anticipo de caja fija aprobado por el Servicio de Juventud en este ejercicio 2008 y a los que se descontará el porcentaje vigente en concepto de retención por IRPF.

40.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Andaluza ENDANZA.

El Concejal Delegado de Juventud y Deportes se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención, correspondiente a la “Convocatoria de subvenciones a asociaciones para programas y proyectos juveniles”, concedida por Acuerdo Municipal de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2002 a la ASOCIACIÓN ANDALUZA ENDANZA, con C.I.F. G-41991175, con destino al proyecto “Curso de danza, curso de teatro, voz y canto, ballet-acrobacia” y por importe de 1.625,00 €, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

41.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Cultural Revista Triana.

El Concejal Delegado de Juventud y Deportes se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención, correspondiente a la “Convocatoria de subvenciones a asociaciones para programas y proyectos juveniles”, concedida por Acuerdo Municipal de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2002 a la ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA TRIANA, con C.I.F. G-41853409, con destino al proyecto “Revista Triana, trabajo de investigación” y por importe de 2.100 €, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

42.- Adjudicar el contrato de conservación de las áreas de juegos infantiles.

Por la Delegación de Parques y Jardines se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa que se indica el servicio que asimismo se determina, en los precios que figuran en la oferta elegida.

SEGUNDO.- La adjudicación que se realiza es la siguiente:

- Expte.: 2008/1601/0620.
- Título: Incoado para la contratación de la conservación de las áreas de juegos infantiles del Ayuntamiento de Sevilla.
- Presupuesto total aprobado: 1.763.212,00 euros (IVA INCLUIDO)
- Acuerdo aprobatorio del gasto: Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla celebrada el 17 de abril de 2008.
- Adjudicatario: FITONOVO, S. L. CIF: B-41415829.
- Importe de adjudicación: 1.410.393,28 euros.
- Partida presupuestaria: 31601- 43301-22706.
- Baja obtenida: 20,01 %.
- Fianza definitiva: 56.415,73 euros.
- Plazo de ejecución: 2 (DOS) años, (más 3 meses de mejora).
- Forma de adjudicación: Concurso abierto.
- Fecha de resolución de la Mesa de Contratación: 5 de junio de 2008.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 31601-43301-22706, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

Presupuesto año 2008	352.598,32 euros
Presupuesto año 2009 (incluido 6 meses de revisión)	715.777,59 euros
Presupuesto año 2010 (incluido 6 meses de revisión)	363.176,27 euros

43.- Amortización y creación de distintos puestos de personal eventual.

El Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos, propone la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS

PRIMERO.- Crear un puesto de personal eventual de confianza y asesoramiento, Director de Protección Civil (41100). La efectividad de este acuerdo queda condicionada a la efectividad de la modificación presupuestaria que da cobertura al mismo.

SEGUNDO.- Amortizar en el Grupo Político Partido Popular los siguientes puestos de personal eventual de confianza y asesoramiento:

- Dos de Auxiliar Técnico (41600)
- Un Secretario Gabinete Técnico (41901)

TERCERO.- Crear en el Grupo Político Partido Popular los siguientes puestos de personal eventual de confianza y asesoramiento:

- Un Jefe Administrativo (42500)
- Un Administrativo (41300)
- Un Técnico Medio (42300)

CUARTO.- Crear un puesto de personal eventual de confianza y asesoramiento, Técnico Superior (42900) adscrito al grupo municipal IULV-CA. La efectividad de este acuerdo queda condicionada a la efectividad de la modificación presupuestaria que da cobertura al mismo.

44.- Aprobar las bases generales y anexos que han de regir la convocatoria de 47 Técnicos de Administración General, 41 Administrativos y 116 Auxiliares Administrativos. (RETIRADO).

- R E T I R A D O -

45.- Nombramiento, en comisión de servicios, de un funcionario en el puesto de Letrado Asesoría Jurídica.

El Concejal que suscribe, Delegado de Recursos Humanos, se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopte el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D. JOSÉ MANUEL LAGARES DÍAZ (28.465.883-W) como Letrado Asesoría Jurídica (A199), adscrito al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso, con efectividad del día 7 de julio de 2008, hasta tanto se provea el puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

46.- Acordar cese de una funcionaria en el puesto que desempeñaba como Jefa del Servicio de la Mujer y adscribirla, provisionalmente, a otro puesto, adscrito al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Disponer el cese de D^a MARIA OSUNA GÓMEZ (28.524.692-T) en la comisión que como JEFA DE SERVICIO DE LA MUJER (1310001001) viene desempeñando, adscrita a la DELEGACIÓN DE LA MUJER, con efectividad de la finalización de la jornada laboral del próximo día 30 de junio del presente año, y su adscripción provisional con efectividad de 1 de julio de 2008 al puesto de Psicólogo U.T.S. Macarena (0216202001), adscrito al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.

47.- Aprobar la modificación del punto tercero del acuerdo adoptado en sesión de 27 de febrero de 2008, relativo a la aprobación de un Plan de Empleo para determinadas categorías del Cuerpo de Bomberos.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Modificar el punto tercero del Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2008, por el que se aprobaba un Plan de Empleo para determinadas categorías del Cuerpo de Bomberos, en el sentido de sustituir su anexo II por el que se acompaña a esta propuesta.

48.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Capitular Delegada de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las Cuentas Justificativas del Anticipo de Caja Fija, presentada por D. José Luis Aguilar Piñal, Director del Laboratorio Municipal, concedido por Resolución del Capitular Delegado de Hacienda de fecha 25 de enero de 2.008, referentes a las partidas presupuestarias y por los importes y conceptos que se detallan.

Expte 26/2.008

- Importe anual: 6.000,00 euros
- Importe del Anticipo de Caja Fija: 5.000,00 euros
- Importe total a justificar:
- Partida presupuestaria: 5 15200-41213-22660.
- Objeto del gasto: gastos generales menores periódicos.
- Importe a justificar: 996,96 euros.

49.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Hispalis.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de la Asociación de Consumidores y Usuarios que a continuación se indica, relativas a la subvención concedida como consecuencia del Convenio de Colaboración firmado dentro de la “Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2006”.

- Expte.: 29/2006 G
- Asociación de Consumidores: ASOCIACION HISPALIS CIF G-41133786
- Importe de la subvención : 10.804,21 euros

50.- Nombrar ponente colaborador de la actividad educativa “Curso de reanimación cardio-pulmonar básica (RCP-B)”.

La Concejal Delegada de Salud y Consumo que suscribe, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar a la persona que a continuación se indica como ponente colaborador de la actividad educativa “Curso de reanimación cardio-pulmonar básica (RCP-B)”, dirigida a diversos colectivos de ciudadanos, integrado por un módulo teórico audiovisual; módulo práctico con maniquí adulto; uso del DEA (Desfibrilador Externo Automático); RCP pediátrica con maniquí lactante; evaluación teórica y encuesta de satisfacción.

Nombre del ponente: Israel Bellanato Rodríguez. DNI: 28.891.862-K

SEGUNDO.- Establecer la cantidad de 4.680 euros, como percibo de honorarios por parte del ponente que a continuación se detalla, debiendo dicho gasto ser imputado a la partida 51501-41208-22706.

Israel Bellanato Rodríguez..... 4.680 euros.

51.- Aprobar convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Gota de Leche, para el programa de intervención sobre una población infantil vulnerable en el asentamiento chabolista “El Vacie”.

Por la Capitular que suscribe, Delegada de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar la suscripción del siguiente convenio con la entidad que a continuación se relaciona:

- Expte.: 4/2008
- Entidad: Fundación Gota de Leche.
- Finalidad: Programa de intervención sobre una población infantil vulnerable en el asentamiento chabolista "El Vacie".-
- Plazo de ejecución de la actividad: de 01 enero 2008 a 31 diciembre 2008.-
- Aportación Municipal: 17.0000 euros (diecisiete mil euros)
- Partida presupuestaria: 51501.41208.48902.

52.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Universidad de Sevilla.

La Capitular Delegada de Salud y Consumo propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

CIF: Q-4118001I

PERCEPTOR: UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EXPEDIENTE: 71/07

IMPORTE: 12.020,00 €

CONCEPTO: Desarrollo del Programa “Forma Joven”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

53.- Rectificar la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a la cofinanciación de proyectos de cooperación, educación al desarrollo y sensibilización.

El Concejal Delegado de Cooperación al Desarrollo, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Rectificar el Artículo 9 apartado 2 de la Convocatoria para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos por cooperación indirecta a realizar en países en vías de desarrollo y de educación al desarrollo y sensibilización correspondiente a 2008 aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión de 29 de mayo de 2008, de forma que donde dice: “Los costes indirectos imputables al Ayuntamiento de Sevilla no podrán superar el 8 % de la subvención solicitada” deberá decir: “Los costes indirectos imputables al Ayuntamiento de Sevilla no podrán superar el 10 % de la subvención solicitada”

54.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra de pintura en el Colegio Público San José de Calasanz.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la obra de pintura del colegio público San José de Calasanz, elaborado por la empresa Construcciones Gobasur s.l., adjudicataria de la obra.”

55.- Aprobar modificación del contrato correspondiente a la obra de reparación y refuerzo de castilletes en viviendas municipales de La Barzola.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la Modificación del contrato de obra de reparación y refuerzo de castilletes en viviendas municipales de La Barzola, cuyas especificaciones se detallan:

Expte: 2007/0507C/0490.

Presupuesto de Licitación: 132.328,86 €

Importe de Adjudicación: 125.068,60 € (Baja: 5,49%)

Adjudicatario: A.R.C. Aplicaciones s.l.

Fecha de Adjudicación: 26 de Julio de 2007

Plazo de Ejecución: Seis Meses.

Fecha de Contrato: 22 de Agosto de 2007

Partida presupuestaria: 0603-31302-62200/07..... 52.739,74 €

0603-31302-62200/08..... 72.328,86 €

56.- Aprobar modificación del contrato correspondiente a la obra de construcción de porche en el colegio público Isbilya.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la Modificación del contrato de obra de construcción de porche en el colegio público Isbilya, cuyas especificaciones se detallan:

- Expte: 35/06
- Presupuesto de Licitación: 63.718,30 €
- Importe de Adjudicación: 56.072,10 € (Baja: 12%)
- Adjudicatario: Instalaciones Yvasan s.l.
- Fecha de Adjudicación: 26 de Octubre de 2006
- Plazo de Ejecución: Dos Meses.
- Fecha de Contrato: 27 de Noviembre de 2006
- Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/02

57.- Aprobar los pliegos de condiciones para la contratación del suministro de combustible gasóleo C con destino a los Colegios Públicos y Zoosanitario.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

- Expte:2008/0507B/0606
- Objeto: Instruido para la contratación del suministro de combustible gasóleo C con destino a los Colegios Públicos y Zoosanitario.
- Presupuesto máximo de licitación: 86.206,90 €
- Importe del IVA: 13.793,10 €
- Importe total: 100.000,00 €
- Aplicación presupuestaria: 32603-12125-22103/08
- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
- Plazo de ejecución: Hasta el 31-12-2008.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.

TERCERO.- Declarar el expediente de tramitación URGENTE, con los efectos establecidos en el art. 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

58.- Convalidar gasto, y reconocer obligación correspondiente al contrato de obras de adaptación de la instalación de calefacción en el Colegio Público Giménez Fernández.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO : Aprobar el gasto, a favor de la empresa VERTIGAS SL, por importe de SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (7.504,48 €), correspondiente al expediente nº 99/06 de contrato menor de obras de adaptación de la instalación calefacción del colegio público Giménez Fernández, imputándose el pago a la partida presupuestaria 32603-42101-6220005, en la cual ha sido contraído provisionalmente por la Intervención de Fondos, de conformidad con la Base 19 de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2008.

59.- Convalidar gastos y reconocer obligaciones derivadas del contrato de obras de mejoras en el Colegio Público Toribio de Velasco.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Imputar al ejercicio 2008 las obligaciones siguientes derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle se relaciona:

- Factura nº 07000038 Fecha 11/07/2007 Importe 22.274,03€
- Expediente nº 21/2007
- Objeto Contrato de Obras
- Procedimiento Contrato menor
- Adjudicatario Copam Servicios Integrales S.L
- Partida Presupuestaria 32603/ 42101 /62200
- Servicio o Unidad Administrativa Conservación de Edificios Municipales

60.- Aprobar gasto y reconocer las obligaciones derivadas del contrato de actuaciones de emergencia realizadas en la Sala San Hermenegildo y Arco de la Macarena.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y la correspondiente factura, así como reconocer la obligación a favor de la empresa BRISOL, S.A., por importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (6,486,16 €), correspondiente a las actuaciones de emergencia realizadas en la Sala San Hermenegildo y Arco de la Macarena, imputándose el pago a la partida presupuestaria: 32603-12125-21200/08, informada por la Intervención.

61.- Acuerdo relativo al servicio de vigilancia y seguridad en el Edificio Laredo.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio de vigilancia y seguridad en el Edificio Laredo, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 21 de febrero de 2008, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 51.596,40 €, del siguiente modo:

- 32603-12125-22701/08	35.400,43 €
- Presupuesto 2009	16.195,97 €

TERCERO.- Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 32603-12125-22701/08, la cuantía de 11.938,97 euros, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 24 de marzo de 2008, ambos inclusive.

CUARTO.- Modificar el punto segundo del acuerdo adoptado en 21 de febrero de 2008, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por el importe inicialmente previsto para el ejercicio 2009, y asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2009 la cuantía de 16.195,97 euros al que asciende el gasto del contrato en dicho ejercicio.

QUINTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

- Expte: 2007/0507C/2617 de Contratación de Obras y Servicios
- OBJETO: Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Edificio Laredo.
- DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce meses, desde el 25 de marzo de 2008 a 24 de marzo de 2009.

- PRESUPUESTO TOTAL: 51.596,40 €.
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 32603-12125-22701/08.
35.400,43€
- Partida presupuestaria que se determine en el Presupuesto del año 2009
..... 16.195.97€
- EMPRESA ADJUDICATARIA: VISABREN, S.A.”.

62.- Acuerdo relativo al servicio de vigilancia y seguridad en el Zoosanitario y almacenes municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio de vigilancia y seguridad en Zoosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 21 de febrero de 2008, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 130.660,00 €, del siguiente modo:

- 32603-12125-22701/08	89.307,58€
- Presupuesto 2009	41.352,42€

TERCERO.- Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 32603-12125-22701/08, la cuantía de 30.119,42 euros, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 24 de marzo de 2008, ambos inclusive.

CUARTO.- Modificar el punto segundo del acuerdo adoptado en 21 de febrero de 2008, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por el importe inicialmente previsto para el ejercicio 2009, y asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2009 la cuantía de 41.352,42 euros al que asciende el gasto del contrato en dicho ejercicio.

QUINTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

- Expte: 2007/0507C/2640 de Contratación de Obras y Servicios
- OBJETO: Servicio de Vigilancia y Seguridad en Zoosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca.

- DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce meses, desde el 25 de marzo de 2008 a 24 de marzo de 2009.
- PRESUPUESTO TOTAL: 130.660,00 €.
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 32603-12125-22701/08.....
89.307,58€
- Partida presupuestaria que se determine en el Presupuesto del año 2009
..... 41.352.42€
- EMPRESA ADJUDICATARIA: GRUPO HISPANO DE VIGILANCIA Y
PROTECCIÓN, S.L.”.

63.- Acuerdo relativo al servicio de vigilancia y seguridad en la Estación de Autobuses de el Prado de San Sebastián.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio de vigilancia y seguridad en la Estación de Autobuses de El Prado de San Sebastián, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 21 de febrero de 2008, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 47.778,00 €, del siguiente modo:

- 32603-12125-22701/08	32.686,36€
- Presupuesto 2009	15.091,64€

TERCERO.- Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 32603-12125-22701/08, la cuantía de 11.023,64 euros, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 24 de marzo de 2008, ambos inclusive.

CUARTO.- Modificar el punto segundo del acuerdo adoptado en 21 de febrero de 2008, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por el importe inicialmente previsto para el ejercicio 2009, y asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2009 la cuantía de 15.091,64 euros al que asciende el gasto del contrato en dicho ejercicio.

QUINTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

- Expte: 2007/0507C/2617 de Contratación de Obras y Servicios
- OBJETO: Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Estación de Autobuses de El Prado de San Sebastián.

- DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce meses, desde el 25 de marzo de 2008 a 24 de marzo de 2009.
- PRESUPUESTO TOTAL: 47.778,00 €.
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 32603-12125-22701/08.....
32.686,36€
- Partida presupuestaria que se determine en el Presupuesto del año 2009
..... 15.091,64€
- EMPRESA ADJUDICATARIA: GRUPO HISPANO DE VIGILANCIA Y
PROTECCIÓN, S.L.”.

64.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas Entidades.

La Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, se honra en proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismos de se indican:

- A.VV. EL TRIÁNGULO, importe 250,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES 2.007.
- ASOCIACIÓN MAMÁ MARGARITA, importe 400,00 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS 2.007.
- A.VV. EL TRIÁNGULO, importe 350,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES 2.007.
- ASOCIACIÓN CULTURAL EL PERDÓN, importe 500,00 € con destino a la realización de VELADAS, CABALGATAS, FLORES 2.007.
- A.VV. UNIDAD, importe 900,00 € con destino a la realización de VELADAS, CABALGATAS, VIAJES 2.007.
- ASOCIACIÓN CULTURAL MONTE HOREB, importe 600,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES 2.007.
- A.VV. LOS GRANADOS, importe 961,61 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES 2.002.
- ASOCIACIÓN NIÑOS CON AMOR, importe 200,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES 2.007.
- A.VV. HUERTA SANTA TERESA, importe 600,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES 2.005.

- AS. CULTURAL PRO-HERMANDAD CRISTO DE LA HUMILLACIÓN Y VIRGEN DEL AMOR, importe 200,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES 2.007.
- AS. CULTURAL Y MAYORES SAN JOSÉ OBRERO, importe 750,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES 2.007.
- A.VV. UNIDAD, importe 500,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES 2.007.
- ASOCIACIÓN NIÑOS CON AMOR, importe 400,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES 2.007.
- CLUB BRÚJULA, F.S. importe 300,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES 2.005.

65.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas Entidades.

El Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se honra en proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

CIF: G- 41067778

NOMBRE ENTIDAD: ASOC. CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 200,00.-€

EXPTE / AÑO: 60/05

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CIF: G-41067778

NOMBRE ENTIDAD: ASOC. CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 200,00.-€

EXPTE / AÑO: 60/05

CONCEPTO: PROYECTO APRENDAMOS NUESTRA LENGUA DE SIGNOS

CIF: G-41613373

NOMBRE ENTIDAD: AVV Y AMIGOS BARRIO SANTA CRUZ

IMPORTE SUBVENCIONADO: 601,01.-€

EXPTE / AÑO: 101/2001

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CIF: G-41613373

NOMBRE ENTIDAD: AVV Y AMIGOS BARRIO SANTA CRUZ

IMPORTE SUBVENCIONADO: 300,00.-€

EXPTE / AÑO: 29/2002

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CIF: G-41613373
NOMBRE ENTIDAD: AVV Y AMIGOS BARRIO SANTA CRUZ
IMPORTE SUBVENCIONADO: 600,00.-€
EXPTE / AÑO: 29/2002
CONCEPTO: MERCADILLO DE NAVIDAD

CIF: G-41613373
NOMBRE ENTIDAD: AVV Y AMIGOS BARRIO SANTA CRUZ
IMPORTE SUBVENCIONADO: 300,00.-€
EXPTE / AÑO: 1/2003
CONCEPTO: CRUZ DE MAYO

CIF: G-41613373
NOMBRE ENTIDAD: AVV Y AMIGOS BARRIO SANTA CRUZ
IMPORTE SUBVENCIONADO: 150,00.-€
EXPTE / AÑO: 1/2003
CONCEPTO: XXV ° ANIVERSARIO DE LA AVV

CIF: G-41300039
NOMBRE ENTIDAD: AMPA FRESIS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 300,00.-€
EXPTE / AÑO: 86/2004
CONCEPTO: PROYECTO BUHO

CIF: G-41300039
NOMBRE ENTIDAD: AMPA FRESIS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 300,00.-€
EXPTE / AÑO: 1/2003
CONCEPTO: FIESTA FIN DE CURSO

CIF: G-41300039
NOMBRE ENTIDAD: AMPA FRESIS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 300,00.-€
EXPTE / AÑO: 1/2003
CONCEPTO: ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

CIF: G-41241886
NOMBRE ENTIDAD: AVV ESTACION DE CORDOBA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 500,00.-€
EXPTE / AÑO: 60/05
CONCEPTO: VELADAS

CIF: G-41241886
NOMBRE ENTIDAD: AVV ESTACION DE CORDOBA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 500,00.-€
EXPTE / AÑO: 60/05
CONCEPTO: CRUZ DE MAYO

CIF: G-41241886
NOMBRE ENTIDAD: AVV ESTACION DE CORDOBA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 200,00.-€
EXPTE / AÑO: 60/05
CONCEPTO: CONCURSO DE TORRIJAS Y NOCHE DE CANDELAS

CIF: G-41241886
NOMBRE ENTIDAD: AVV ESTACION DE CORDOBA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 300,00.-€
EXPTE / AÑO: 60/05
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CIF: G- 41062597
NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN CORAL DE SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 592,85.-€
EXPTE / AÑO: 2/2007
CONCEPTO: CONCIERTO MUSICA POLIFONICA RÉQUIEM DE FAURET

CIF: G- 41062597
NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN CORAL DE SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 768,00.-€
EXPTE / AÑO: 2/2007
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CIF: G- 41291394
NOMBRE ENTIDAD: AMPA LA SALLE-LA PURISIMA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 592,85.-€
EXPTE / AÑO: 2/2007
CONCEPTO: CRUZ DE MAYO

CIF: G- 91559179
NOMBRE ENTIDAD: ASOC. MUSICAL CORO DE SAN MARCOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 592,85.-€
EXPTE / AÑO: 2/2007

CONCEPTO: TALLER DE INICIACIÓN A LA MUSICA CORAL

CIF: G- 91587832

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION

IMPORTE SUBVENCIONADO: 592,85.-€

EXPTE / AÑO: 2/2007

CONCEPTO: PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA FAMILIAS Y MENORES CON DISCAPACIDAD

CIF: G-14294722

NOMBRE ENTIDAD: FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 592,85.-€

EXPTE / AÑO: 2/2007

CONCEPTO: UN JUGUETE PARA TODOS

SEGUNDO.- Advertido error en Acuerdo de esta Junta de Gobierno, de fecha 21 de febrero, en la que se sirvió aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la AVV Bº SANTA CRUZ, DONDE DICE:

“Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

CIF: G-41613373

NOMBRE ENTIDAD: AVV BARRIO DE SANTA CRUZ

IMPORTE SUBVENCIONADO: 500,00.-€

EXPTE / AÑO: 60/05

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”

DEBE DECIR:

“Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

CIF: G-41613373

NOMBRE ENTIDAD: AVV BARRIO DE SANTA CRUZ

IMPORTE SUBVENCIONADO: 223,10.-€

EXPTE / AÑO: 60/05

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”

TERCERO.- Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a las entidades beneficiarias de las subvenciones.

66.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas Entidades.

La Capítular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca, se honra en proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Este correspondiente a las siguientes subvenciones por los importes que se indican:

CIF	Nº EXPT.	ENTIDAD PERCEPTORA	FINALIDAD	IMPORTE (€)
H41587460	67/07 P.S. Nº2	MANCOMUNIDAD PLAZA TENDILLAS	G. FUNCIONAMIENTO	662,00
G41694019	67/07 P.S. Nº5	HDAD. DOLORES TORREBLANCA	VELADAS	1.183,00
G41551847	67/07 P.S. Nº 1	ASOC. MUJERES SAVIA NUEVA	ACTIVIDADES	850,00
G41373341	67/07 P.S. Nº 1	CENTRO SOCIAL SAN ANTOCIO	ACTIVIDADES	1.500,00
G41373341	67/07 P.S. Nº 2	CENTRO SOCIAL SAN ANTONIO	G. FUNCIONAMIENTO	1.766,00
E41155425	67/07 P.S. Nº 2	COM. PROP. CIUDAD BLANCA	G. FUNCIONAMIENTO	662,00
E41155425	2/04 O.S. Nº 5	COM. PROP. CIUDAD BLANCA	G. FUNCIONAMIENTO	883,16

SEGUNDO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación de la subvención concedida por el Distrito Este, a la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR, en concepto de Gastos de Funcionamiento por importe de 22,70€ (Expt.55/05 P.S.Nº5) y aceptar la renuncia expresa de la citada Entidad a percibir la cantidad de 862,30.

TERCERO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación de la subvención concedida por el Distrito Este, a la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR, en concepto de Actividades Socioculturales por importe de

1.236,14€ (Expt.55/05 P.S.Nº4) y aceptar la renuncia expresa de la citada Entidad a percibir la cantidad de 263,86.

67.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas al Club Deportivo Vista Hermosa.

La Capitular Delegada del Distrito Norte propone la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

- CIF: G-41254251
- PERCEPTOR: CLUB DEPORTIVO VISTAHERMOSA
- EXPEDIENTE: 316/04
- IMPORTE: 500,00 €
- CONCEPTO: MATERIAL DEPORTIVO TEMPORADA 2004/2005

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

67.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas al Club de Rugby San Jerónimo.

La Capitular Delegada del Distrito Norte propone la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

- CIF: G-41245382
- PERCEPTOR: CLUB DE RUGBY SAN JERÓNIMO
- EXPEDIENTE: 27/07
- IMPORTE: 1.800,00 €
- CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Cooperación al Desarrollo, se proponen tres mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Autorizar modificación sustancial del Proyecto “Programa de formación y sensibilización en Cooperación al Desarrollo”

El Delegado de Cooperación al Desarrollo propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Autorizar la modificación sustancial del proyecto denominado “Programa de formación y sensibilización en Cooperación al Desarrollo” solicitada por la ONGD “Asamblea de Cooperación por la Paz” (Expte 5/06 PS 57), que consiste en una ampliación del plazo de ejecución, quedando fijada la finalización del mismo 22 de septiembre de 2008.

B.- No autorizar modificación sustancial para la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto denominado “Escuelas sin racismo”.

El Delegado de Cooperación al Desarrollo propone la adopción del siguiente

ACUERDO

No autorizar la modificación sustancial, consistente en la ampliación del plazo de ejecución, solicitada por la ONGD Asamblea de Cooperación por la Paz en relación al proyecto denominado “Escuelas sin racismo” (Expte 7/05 PS 30).

C.- Autorizar modificación sustancial del proyecto “Mejora de las condiciones de habitabilidad, saneamiento, medioambientales y organizativas de los habitantes de las comunidades El Castaño, y el Carao Bajo en el municipio del Triunfo, Dpto. de Choluteca. Honduras”.

El Delegado de Cooperación al Desarrollo propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Autorizar la modificación sustancial del proyecto denominado “Mejora de las condiciones de habitabilidad, saneamiento, medioambientales y organizativas de los habitantes de las comunidades de El Castaño, y el Carao Bajo en el municipio del Triunfo, Dpto. de Choluteca. Honduras” solicitada por la ONGD “Asamblea de Cooperación por la Paz” (Expte 5/06 PS 53), que consiste en una ampliación del plazo de ejecución, quedando fijada la finalización del mismo 22 de enero de 2009.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde accidental ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.